



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 915.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA JEFATURA DE CONSULADOS EXTRANJEROS Y HONORARIOS

Asunción, 6 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMMAAT/N° 124/2023 del 28 de setiembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración el cambio de la denominación de la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en sus artículos 7°, inciso d); y 10, inciso f), determina que la Cancillería está conformada por las direcciones y demás unidades, así como los órganos consultivos o asesores, previstos en esta ley o en disposiciones complementarias.

Que el Decreto N° 11894 del 27 de febrero de 2008 “Por el cual se aprueba el organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su artículo 2°, aprueba el Organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que la Asesoría Jurídica, depende del Ministro de Relaciones Exteriores.

Que el citado Decreto N° 11894/2008, en su artículo 3°, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a determinar la dependencia funcional de los Departamentos, Divisiones y Jefaturas actualmente existentes, así como las que resuelva crear, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley N° 1635/2000, el organigrama aprobado y sus respectivas concordancias.

Que, por el artículo 2° de la Resolución N° 1467 del 5 de diciembre de 2012, se crea la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el artículo 165° del Anexo A del Decreto N° 8759/2023, establece que no se requerirá de informes para aquellas modificaciones de denominaciones de la/s unidad/es de la estructura organizacionales de los OEE, siempre y cuando se encuentren en concordancia con su Carta Orgánica y no tengan impacto presupuestario.

Que la modificación del nombre de la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios obedece a requerimientos misionales y no implica un impacto presupuestario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 915.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA JEFATURA DE CONSULADOS EXTRANJEROS HONORARIOS

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Disponer que la Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios pase a denominarse **Jefatura de Consulados Extranjeros y Honorarios Nacionales**, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____